

Acuerdo de Escazú: El rol de defensores ambientales y el bosque ante el calentamiento global

Escribe: Bíkut Toribio Sanchium Yampiag (*)

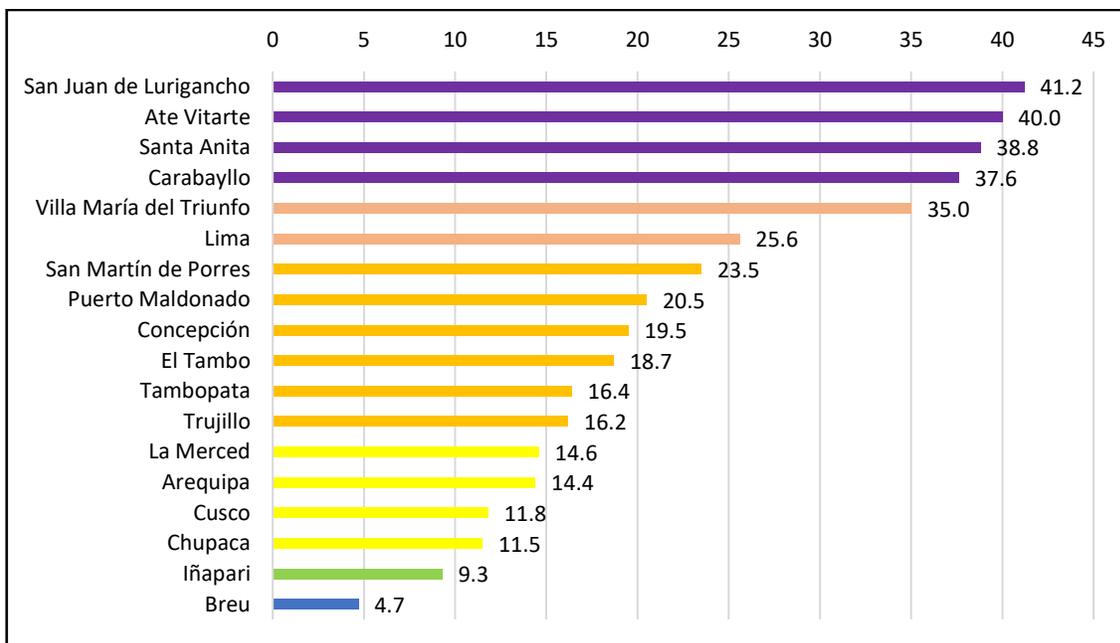
El rol del bosque ante el calentamiento global

Un solo árbol puede absorber hasta 22 kg de CO₂ al año como media a lo largo de su vida¹. Los bosques están conformados por innumerables árboles, en el que se hallan diversos factores abióticos, donde habitan diversas especies de animales, plantas y personas que cumplen un rol específico fundamental para el funcionamiento del ecosistema. Son fundamentales en la reducción de CO₂ y en la mitigación del calentamiento global. También brindan servicios ecosistémicos, como los culturales que ayudan en la salud mental. En ese aspecto, Masterton et al. (2020) tras analizar diversos estudios sobre el tema, resaltan la utilidad de la inmersión en espacios verdes para el beneficio la salud mental en personas con experiencia de trauma, ansiedad, depresión, ira reprimida, entre otras emociones. Asimismo, el servicio de regulación de los bosques ayuda a purificar el aire. En esa línea, de acuerdo con el informe de IQAir (2023) el Perú figura entre los países con mayor nivel de contaminación del aire del mundo; a nivel de capitales de Latinoamérica, Lima es la ciudad más contaminada después de Santiago de Chile, lo que explica las enfermedades respiratorias o problemas pulmonares a falta de espacios verdes con árboles. En el mismo informe se menciona que las ciudades con aire limpio se encuentran en la Amazonía, siendo Breu (Ucayali) la ciudad con aire más limpio del país (Gráfica 1). En general, mientras mayor sea la calidad del bosque mayor es el bienestar humano.

Gráfica 1. Nivel de contaminación del aire en las ciudades del Perú en 2022²

¹Ver en: https://www.eldiario.es/consumoclaro/ciudades-con-mas-arboles_1_10227122.html

² Concentración anual media de PM 2,5 (partículas iguales o menores a 2,5 micras de diámetro) en microgramos por metro cúbico (ug/m3).



Fuente: Elaboración propia con base en IQAir (2023).

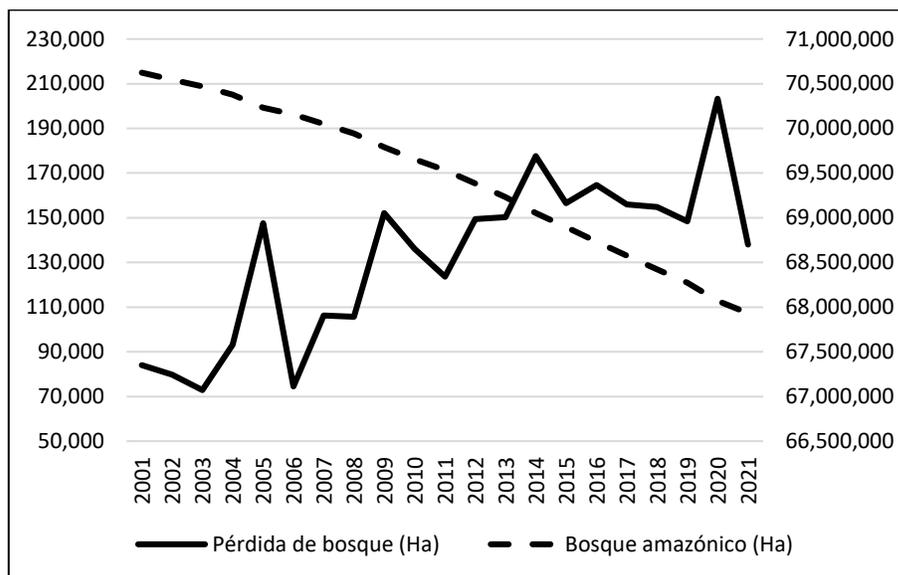
El Perú tiene más de 72 millones de hectáreas de bosques, que ocupan el 57,3% del territorio nacional: 5.1% en la costa, 0.3% en la sierra y 94.6% en la selva (INEI, 2021); más de la mitad del territorio peruano es Amazónico. Además de regular el clima, los bosques concentran gran parte de la biodiversidad. Por eso, la Amazonía peruana tiene un valor considerable en la reducción de la contaminación del planeta. Los pueblos originarios han sido pilares en el resguardo de estos ecosistemas.

En la Amazonía peruana habitan 51 pueblos originarios y 4 en los Andes. Ellos conocen los ciclos naturales de los bosques. Significa que hay ciencia ancestral necesaria de fortalecer e institucionalizar a fin de implementar en las medidas contra el cambio climático. Es un saber útil para entender y explicar la naturaleza de los bosques. El filósofo alemán, I. Kant, sostenía que hay dos maneras de adquirir el saber, a priori (el saber se origina en la misma razón) y a posteriori (el saber procede por la experiencia). Este último confirma el conocimiento de los pueblos indígenas, por la experiencia de siglos de vida en su territorio. Con esa sabiduría han preservado el bosque ante diversas amenazas, sea por actividades extractivas u otros. Por eso, para Pinedo (2021) la investigación colaborativa entre el conocimiento de los pueblos indígenas y el conocimiento científico ha cobrado mayor relevancia, porque permite comprender y enfrentar problemas globales, como el cambio climático y sus efectos. Por tanto, deberían ser incluidos en la toma de decisión a nivel político y científico, a propósito del cuidado de la Casa Común.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que Perú es el tercer país más vulnerable ante el cambio climático por la alta tasa de pobreza de la población, la mayoría de la población depende de la agricultura y pesca; concentra 25 de los 28 climas del planeta; en las últimas décadas, las emergencias por desastres naturales se incrementaron en más de 6 veces, 72%

de ellas fueron de origen climático; en los últimos 30 años, hemos perdido el 22% de la superficie de nuestros glaciares, que son el 71 % de los glaciares tropicales del mundo (MINAM-PNUD, 2013). Asimismo, en los últimos 21 años la pérdida del bosque aumentó, siendo 2020 donde se tuvo la mayor pérdida con 203,272 has (Gráfica 2).

Gráfica 2. Bosque y pérdida de bosque en Perú 2001-2021



Fuente: Elaboración propia con base en Geobosques (2023).

Para RAIS (2022), el Perú es uno de los países con mayor proyección de deforestación al 2025, después de Brasil y Bolivia. Entre 2021 y 2025, en un contexto pesimista, el país podría perder hasta 857.000 has; en un escenario moderado serían 784.000 has y, en un escenario optimista, se deforestaría 711.000 has (Tabla 1). Ucayali y Huánuco son las regiones que sufrirían más pérdida del bosque. La agricultura a gran y pequeña escala, el tráfico de tierras, la tala ilegal, la minería ilegal de oro, el cultivo de hoja de coca y la construcción de vías terrestres son las principales causas de dicha deforestación (RAIS, 2022). Mientras tanto, de acuerdo con World Resources Institute (2023) a nivel mundial la pérdida de la cobertura de árboles³ casi se ha duplicado de 13.4 Mha⁴ en 2001, a 25.3 Mha al 2021. Las principales causas de esta pérdida son la silvicultura, deforestación por actividades extractivas de materias primas, incendios forestales y la agricultura migratoria (Figura 1).

Figura 1. Factor dominante en la pérdida mundial de área de árboles de 2001 2021

³ La "cobertura arbórea," se refiere a los árboles en plantaciones, además de los bosques naturales.

⁴ Millones de hectáreas.

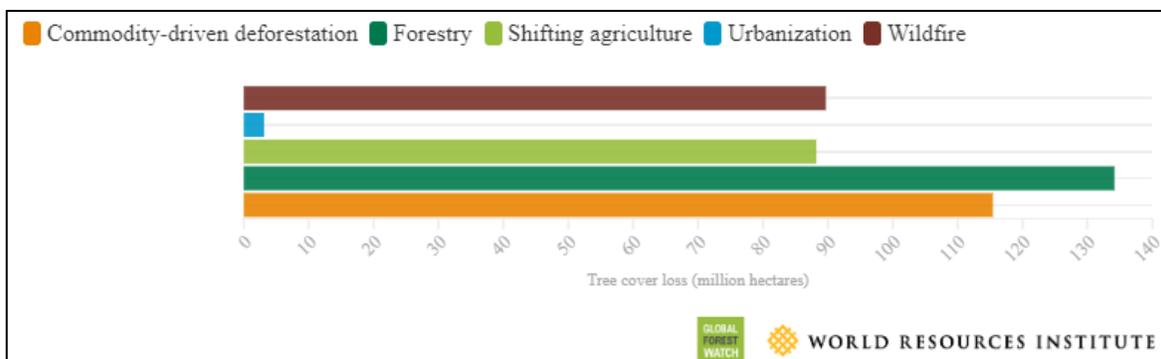


Tabla 1. Escenarios de proyección de la deforestación por países 2021-2025.

País	Superficie	Ventana de análisis. Deforestación quinquenal (Km2)				Escenarios de deforestación (Km2), 2021-2025-Tasa país			
		2001-2005	2006-2010	2011-2015	2016-2020	*Total probable	Pesimista	Moderado	Optimista
Bolivia	714,832	11,243	9,891	8,231	9,875	27,955	12,957	10,881	8,805
Brasil	5,238,589	198,343	94,846	69,747	77,096	207,849	204,676	138,066	71,456
Colombia	506,181	5,899	5,162	4,588	7,355	16,502	7,634	6,143	4,652
Ecuador	132,292	1,851	1,657	1,470	1,253	6,173	1,886	1,685	1,483
Guyana	211,157	134	124	67	93	1,365	166	117	68
Guyane française	84,226	80	62	37	59	70	67	51	35
Perú	966,190	8,103	7,421	6,919	7,363	29,648	8,572	7,843	7,115
Suriname	146,523	220	127	123	219	1,725	208	161	114
Venezuela	470,219	871	663	621	769	1,814	871	746	620
Amazonía	8,470,209	226,744	119,953	91,803	104,082	293,501	237,037	165,693	94,348

Fuente: RAISG (2022).

* Área con una probabilidad de ocurrencia geoespacial de la deforestación superior al 50%

Los defensores ambientales frente al extractivismo

La principal amenaza del territorio de los pueblos Amazónicos Andinos son las actividades extractivas. Estos pueblos coexisten con el bosque. Por eso, la pérdida de los bosques es un indicador que explica el peligro y la inestabilidad en su modo de vida. Al respecto, hay un discurso predominante de la clase empresarial, de que la economía ilegal son los causantes de los problemas ambientales y que violan los derechos humanos (DD.HH.); no es del todo cierto, porque las empresas formales y el Estado también son parte de ello⁵, ya que tienen mecanismos de represión, sostiene Mar Pérez (CNDDHH). En específico, los decretos legales son las principales vías mediante los cuales el Estado promueve y respalda el extractivismo.

⁵ Ver en: <https://www.facebook.com/centro bartolomedelascasasusco/videos/foro-luchas-y-movilizaciones-sociales-en-torno-a-la-ratificaci%C3%B3n-del-acuerdo-de-/242045845100904>

⁵ <https://escazuahora.pe/>

Por ejemplo, en los últimos meses los representantes de mineros informales e ilegales han visitado a diversos congresistas con el fin de promover leyes que beneficien a este sector⁶.

Asimismo, el Ministerio de Energía y Minas, y Perupetro pretenden modificar la Ley de áreas naturales protegidas N°26834 para permitir la exploración y extracción de petróleo y gas en áreas donde no está permitido por su alta fragilidad y megadiversidad⁷, y que se superponen a territorios indígenas, por lo que diversas organizaciones se han pronunciado rechazando dicha medida⁸. También, hay la iniciativa de modificar la Ley PIACI con el proyecto de Ley N°3518, que representa un peligro a los derechos al territorio, salud y vida de los pueblos en aislamiento; a esto se suma la propuesta de modificar la Ley Forestal y de Fauna Silvestre que pone en riesgo los ecosistemas forestales y los derechos de los pueblos indígenas. Y, recientemente el Congreso pretende aprobar la creación de la Autoridad Nacional de Infraestructura, cuestionable porque promovería la flexibilización del sistema de gestión ambiental con la reducción de plazos en evaluaciones ambientales; la generación de aprobaciones automáticas; y el riesgo de duplicidad de funciones con los gobiernos regionales, responsables de ejecutar proyectos de infraestructura territorialmente⁹.

Por lo tanto, los defensores ambientales se confrontan con dos frentes, a las actividades ilícitas y al Estado. Por ello, la amenaza del territorio de los pueblos indígenas es sistemática. Razón por la que sufren abusos y atropellos del Estado, de los grandes poderes económicos, originados por las actividades económicas ilegales y otros actores con violencia, intimidación, campañas de difamación y criminalización, y lo más grave es que son asesinados a la larga. “Cuando despojan a una comunidad de su bosque ancestral, degradan sus montañas o contaminan sus ríos y lagunas, las personas no tienen más remedio que salir en defensa del territorio. Al hacerlo, están en la primera línea contra la crisis climática.” (PNUD Perú, 2023). Es decir, al ser de la primera línea en la protección de la vida, el ambiente, los territorios y los bienes comunes, como el bosque, el agua y los ecosistemas andinos, amazónicos, costeros y urbanos (Red Muqui, 2022) también arriesgan la vida. Para Rojas (2023) la tala y la minería ilegal, entre otras actividades ilícitas son escenarios que hasta la fecha asumen.

En efecto, el Perú es uno de los países más peligrosos para los defensores ambientales. En 2012 se tuvo el mayor número de muertos (Gráfica 3). Esto es explicado por la falta de protección del Estado, a pesar del mandato de la Constitución Política en el artículo 1¹⁰ ;

⁶ Ver en: <https://ojo-publico.com/politica/lobby-intenso-por-iniciativas-favor-la-mineria-ilegal>

⁷ Ver en: <https://ojo-publico.com/ambiente/territorio-amazonas/la-propuesta-perupetro-que-amenaza-el-manu-y-el-bahuaja-sonene>

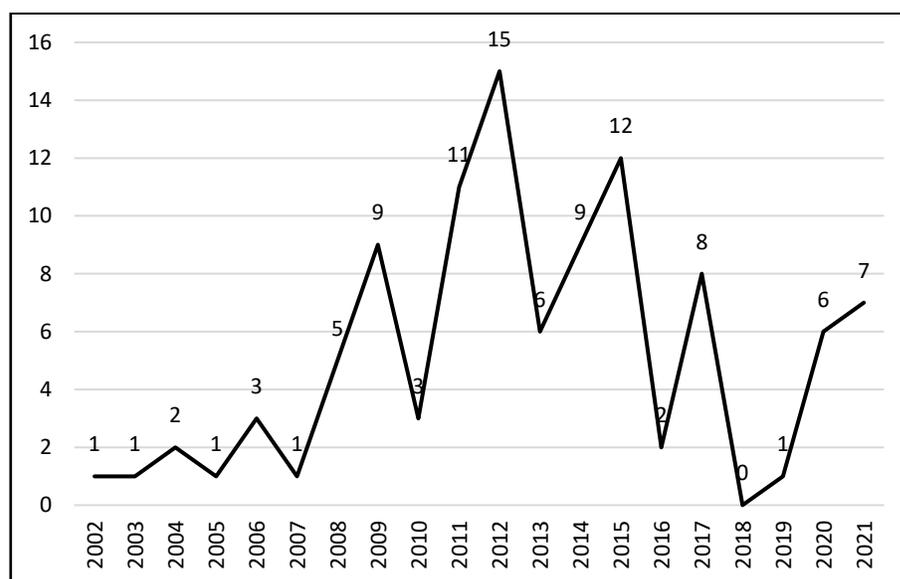
⁸ Pronunciamiento. Salvemos la Vida: Protejamos el Ambiente y a Nuestras Áreas Naturales Protegidas. Ver en: <https://peru.fzs.org/wp-content/uploads/2023/06/pronunciamiento-osc-05-junio-y-anps.docx-2.pdf>

⁹ DAR (2023). Ver en: <https://dar.org.pe/debaten-en-pleno-del-congreso-la-creacion-de-la-autoridad-nacional-de-infraestructura-anin/>

¹⁰ La Constitución Política del Perú señala en su artículo 1 que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.

además dice cuán inefectivo es el Mecanismo¹¹, el cual de acuerdo con Johana Asurza (OXFAM) aunque es un avance no es suficiente, porque no hay financiamiento, en la práctica no es intersectorial ni es multinivel¹², por lo que urge implementar más medidas que garanticen la seguridad de los defensores ambientales. Según Carpio “se tiene la idea que los defensores ambientales cuentan con apoyo y protección, pero eso no es así en Puerto Inca”, porque considera que la situación de los defensores ambientales se conoce “cuando los líderes están muertos”. De acuerdo con ODEVIDA¹³ (2021) en todos los casos de asesinato, las víctimas habían reportado previamente amenazas contra sus vidas. Además, en la mayoría de los casos se presentaron solicitudes previas de protección ante el Estado o de garantías personales que no fueron atendidas de manera oportuna. Entonces, el número de asesinatos no se ha detenido, lo que refleja la urgente necesidad de fortalecer el Mecanismo y ratificar el Acuerdo de Escazú.

Gráfica 3. Defensores ambientales asesinados en Perú de 2002-2021



Fuente: Elaboración propia con base en Global Witness (2014-2023).

Según el Global Witness (2023) la tierra y el territorio, y los conflictos por su control y su uso, son temas centrales en la mayoría de los países donde existen amenazas contra las personas defensoras de la tierra y del ambiente. Esto se correlaciona con el crecimiento económico con base a la extracción de materias primas, lo que alude que este tipo de crecimiento es en base a la violación de DD.HH. Mientras tanto, para Front Line Defenders

¹¹Mecanismo intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos. Ver en: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-crea-el-mecanismo-intersectorial-para-la-decreto-supremo-n-004-2021-jus-1946184-4/>

¹² Foro: Luchas y movilizaciones sociales en torno a la ratificación del acuerdo de Escazú en el Perú: ¿Cuántos defensores asesinados más? Ver en: <https://www.facebook.com/centrobarolomedelascasasusco/videos/foro-luchas-y-movilizacion-sociales-en-torno-a-la-ratificaci%C3%B3n-del-acuerdo-de-/242045845100904>

¹³ Observatorio para la defensa de la vida. Ver en: <https://derechoshumanos.pe/odevida/>

(2023) el ámbito de defensa del derecho a la tierra, el medio ambiente y los derechos de los pueblos indígenas fue el más atacado; representa casi la mitad (48 %) del total de asesinatos. Por consiguiente, los cinco sectores de defensa de los DD.HH. más atacados fueron: derechos ambientales, territoriales y de los pueblos indígenas (11%); libertad de expresión (10%); movimiento de protesta/libertad de reunión (9%); derechos de la mujer (7%); e impunidad y acceso a la justicia (6%).

En 2022, en América, de los 245 casos de violencia en total a defensores de DD.HH., la amenaza de muerte fue la más frecuente (17.1%), seguido por ataque físico (15.1%), arresto (14.7%), vigilancia (14.7%) y otros tipos de violencia (10.2%). En esa línea, para Global Witness (2023) y Front Line Defenders (2023) América Latina sigue siendo la región más mortífera del mundo para los defensores ambientales y de DD.HH. En concreto, del total de asesinatos a nivel mundial en los últimos diez años, el 68 % se han producido en esta región y el 70% de las muertes se han producido en los bosques. Lo cual vislumbra la situación grave y desprotegida en la que se encuentran los defensores ambientales.

Entonces, los defensores ambientales no tienen garantía en la protección de su vida, ni condiciones para proteger su territorio; sus derechos y su libertad son vulnerados, y cuando denuncian la actividad extractiva que afecta su territorio son criminalizados, como es el caso de Sergio Huamaní (Espinar, Cusco)¹⁴, Lucila Pautrat (Loreto)¹⁵, Jesús Cornejo (Arequipa)¹⁶, entre otros. Según Rojas (2023) las comunidades campesinas, indígenas o locales enfrentan, desde sus inicios, una serie de desafíos, entre los más graves relacionados a delitos que han acabado no solo con la misma biodiversidad, sino también con sus vidas. Estas muertes representan no solo la pérdida de vidas, sino también de culturas, idiomas y conocimientos tradicionales, lo cual también afecta la garantía de las medidas de mitigación contra la crisis ambiental. Acotar que, el beneficio de las luchas constantes de los defensores ambientales traspasa las fronteras nacionales, ya que protegen el territorio Amazónico Andino que inciden en la reducción del calentamiento global.

La ratificación del Acuerdo de Escazú para los defensores ambientales

El Acuerdo de Escazú es un tratado internacional que fortalece la protección de los defensores ambientales; el derecho a participar en la toma de decisiones que afecten el ambiente; el derecho a acceder en forma oportuna y efectiva a la información ambiental y el derecho a acceder a la justicia para asegurar el cumplimiento de las leyes y derechos ambientales o el resarcimiento por daños¹⁷. Es una herramienta vital que fortalece la institucionalidad ambiental y garantiza un enfoque de DD. HH. Según Johana Asurza

¹⁴ Ver en: <https://derechosinfronteras.pe/compania-minera-antapaccay-vs-sergio-huamani-hilario/>

¹⁵ Ver en: <https://keneamazon.net/lucila-pautrat/>

¹⁶ Ver en: <https://elbuho.pe/2023/06/tia-maria-nunca-le-encontraron-una-sola-prueba-solo-por-ser-dirigente-lo-encerraron-esposa-de-jesus-cornejo/>

¹⁷ CEPAL (2022). Ver en: <https://hdl.handle.net/11362/43595>

(OXFAM), armoniza los principios ambientales; permite ordenar la casa y aunque demore se va a ratificar en el Perú¹⁸.

Hasta el momento 24 países de la región han suscrito el Acuerdo; 13 países lo han ratificado y 11 países, incluido el Perú, aún no lo han ratificado. En palabras de Rivasplata y Chavez (2023), esto es un síntoma de la poca voluntad política para el reconocimiento de la labor de los defensores de derechos ambientales en nuestro país. Pues, aprobar el Acuerdo “permitirá mejorar las capacidades institucionales para atender las diversas y urgentes prioridades ambientales y climáticas en el país.” Además, su importancia es relevante porque incorpora a todos los sectores de la sociedad para afrontar desafíos ambientales de tal magnitud como el cambio climático, los desastres naturales, la desertificación o la pérdida de biodiversidad. Significa que, no puede haber crecimiento a expensas del medio ambiente, y no puede gestionarse el medio ambiente ignorando a nuestros pueblos y nuestras economías (CEPAL, 2022).

Sobre el Acuerdo de Escazú han surgido mitos o desinformación por parte de grupos económicos como la CONFIEP, que defienden el modelo tradicional de la economía. Este gremio en su pronunciamiento ha enfatizado que de ratificarse el Acuerdo nuestro país estaría perdiendo la soberanía “exponiendo a más de 60% del territorio nacional que es la amazonía peruana”¹⁹. Sin embargo, en el artículo 3 del Acuerdo se señala que la implementación de las medidas del Acuerdo será bajo “el principio de la soberanía permanente de los Estados sobre sus recursos”, con lo que la postura de la CONFIEP es incoherente. Barnaby (2020) sostiene que ratificar el Acuerdo de Escazú va a ayudar a fortalecer los mecanismos de protección y supervisión de derechos ambientales y de defensores de DD.HH., así como a generar mayor confianza entre la ciudadanía, el Estado y los gremios empresariales. Por su parte, SPDA (2020) señala que la soberanía sobre la gestión del territorio, la administración del Estado sobre los recursos naturales y la soberanía sobre nuestro marco jurídico no será afectada²⁰. Además, enfatiza que el Acuerdo no está sometiendo al Perú a la Corte Internacional de Justicia (CIJ) como dicen los detractores, porque el Perú le otorgó competencia a la CIJ mediante la Resolución Legislativa 28011, la cual aprueba la “Declaración del Reconocimiento de la Competencia Obligatoria de la CIJ”.

En específico, de acuerdo con la CEPAL (2022), los principales beneficiarios del Acuerdo son las poblaciones más vulnerables. Su objetivo es garantizar el derecho de todas las personas a tener acceso a la información de manera oportuna y adecuada, a participar de manera significativa en las decisiones que afectan sus vidas y su entorno y a acceder a la justicia cuando estos derechos hayan sido vulnerados. Asimismo, se incluye la primera disposición vinculante a los defensores de los DD.HH. en asuntos ambientales en una región con mayor

¹⁸ Foro: Luchas y movilizaciones sociales en torno a la ratificación del acuerdo de Escazú en el Perú: ¿Cuántos defensores asesinados más? Ver en: <https://www.facebook.com/centrobarlomedelascasasusco/videos/foro-luchas-y-movilizaciones-sociales-en-torno-a-la-ratificaci%C3%B3n-del-acuerdo-de-/242045845100904>

¹⁹ CONFIEP (2020). Ver en: <https://www.confiep.org.pe/noticias/comunicado-publico-sobre-el-acuerdo-de-escazu/>

²⁰ SPDA (2022). Ver en: <https://spda.org.pe/wpfb-file/soberania-escazu-pdf/>

frecuencia de agresiones e intimidaciones. Es decir, hay un compromiso de incluir a aquellos que tradicionalmente han sido excluidos o marginados o han tenido casi nula representación; de esta forma se dará voz a quienes no la tienen.

Mientras los Mecanismos de protección de los defensores ambientales, el Acuerdo de Escazú y otras medidas ambientales no son prioritarios en la agenda política, la crisis ambiental se agrava cada vez más. La comunidad de Mazocruz (Puno), por ejemplo, ya lleva años sufriendo los impactos del cambio climático con la pérdida de la producción agrícola, reducción de la crianza de animales (alpacas), enfermedades (neumonía), incremento de la temperatura, escasez de agua, migración de la población a la ciudad²¹; esto añadido a la falta de atención del gobierno, la situación es más grave.

En conclusión, hay una grave crisis climática global en camino. En el Perú ya se comenzó a sentir los efectos, pero prácticamente no se hace nada. Aún no se ha ratificado el Acuerdo de Escazú que es sumamente importante para garantizar la seguridad de los defensores ambientales. Aún así, los pueblos Amazónicos Andinos están en la primera línea en la defensa del territorio y frente a la crisis ambiental. Sin embargo, sufren del abuso sistemático del poder del Estado y grupos de poder económico. Ante ello, es prioritario entender que no asegurar la vida de los defensores ambientales es acelerar el problema ambiental, que a la larga, según estudios, va a ocasionar la catástrofe del planeta. Pues, el futuro de nuestra especie y de nuestro planeta depende de ello (Global Witness, 2023). O, dicho de otra forma, “cuando se silencia a una persona defensora perdemos parte de su lucha. La silla queda vacía, todo lo que defendían corre el mismo peligro en manos de sus agresores.” (PNUD Perú, 2023). En definitiva, garantizar la seguridad, fortalecer las luchas y asegurar el acceso a la justicia de los defensores ambientales, es también asegurar el cuidado de la Casa Común y la vida de las poblaciones a nivel mundial.

Referencias:

CEPAL (2022). *Acuerdo Regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe*. Naciones Unidas. <https://hdl.handle.net/11362/43595>

Barnaby, B. (2020). El Acuerdo de Escazú y la importancia de fortalecer los derechos ambientales y el desarrollo sostenible. IDEHPUCP. <https://idehpucp.pucp.edu.pe/analisis1/el-acuerdo-de-escazu-y-la-importancia-de-fortalecer-los-derechos-ambientales-y-el-desarrollo-sostenible/>

INEI (2021). Cuenta de bosques del Perú. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1811/libro.pdf

²¹ Moreno, L. (18 de agosto de 2019). Heladas en el altiplano: la lucha de comunidades indígenas frente al cambio climático. Ver en: <https://wayka.pe/indigenas-por-el-clima/>

IQAir (2023). Informe de la calidad del aire en el mundo 2022. <https://www.iqair.com/es/world-most-polluted-countries>

Front Line Defenders (2023, 4 de abril). Global analysis 2022. https://www.frontlinedefenders.org/sites/default/files/1535_fld_ga23_web.pdf

GEOBOSQUES (2023). Bosque y pérdida de bosque. <https://geobosques.minam.gob.pe/geobosque/view/perdida.php>

Global Witness (2023). Década de desafío. <https://www.globalwitness.org/en/campaigns/environmental-activists/decade-defiance/#list-victims-2021>

Global Witness (2014). 2002-2013: Ambiente mortal. <https://www.globalwitness.org/en/campaigns/environmental-activists/deadly-environment/>

Masterton et al. (2020). Greenspace interventions for mental health in clinical and non-clinical populations: What works, for whom, and in what circumstances? *Health & Place*, 64, 1-19. <https://doi.org/10.1016/j.healthplace.2020.102338>

MINAM-PNUD (2013). Cambio climático y desarrollo sostenible. <https://www.minam.gob.pe/cambioclimatico/wp-content/uploads/sites/11/2013/10/CDAM0000323.pdf>

ODEVIDA (2021). Violencia en contra de personas líderes y defensoras de derechos humanos: una realidad que traspasa fronteras. <https://derechoshumanos.pe/odevida/>

Pinedo, X. (9 de agosto de 2021). Cambiar el paradigma: el conocimiento indígena en la investigación científica. *Ojo Público*. <https://ojo-publico.com/2936/el-conocimiento-indigena-la-investigacion-cientifica>

PNUD Perú (2023). La silla vacía. Perú es uno de los países más peligrosos para quienes defienden el derecho a un ambiente sano. ¿Qué perdemos cuando se silencia a una persona defensora? <https://pnudperu.exposure.co/la-silla-vacia?source=share-PNUDPeru>

RAISG (2022). Deforestación en la Amazonía al 2025. https://infoamazonia.org/wp-content/uploads/2023/03/DEFORESTACION-AMAZONIA-2025_21032023.pdf

Red Muqui (2022). Defensores y defensoras de derechos humanos y ambientales: construyendo un país con derechos, justicia social y ambiental. <https://muqui.org/wp-content/uploads/2022/10/11-Cartilla-Los-Defensores-1.pdf>

Rivasplata, F. y Chavez, G. (25 de abril de 2023). Defensores de derechos humanos en el Perú: A dos años de la creación del Mecanismo Intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos. *IDEHPUCP*. <https://idehpucp.pucp.edu.pe/analisis1/defensores-de-derechos-humanos-en-el-peru-a->

[dos-anos-de-la-creacion-del-mecanismo-intersectorial-para-la-proteccion-de-las-personas-defensoras-de-derechos-humanos/](#)

Rojas, R. (8 de mayo de 2023). Apoyo a comunidades resulta clave en la conservación de biodiversidad. *Stakeholders*. <https://stakeholders.com.pe/compromiso-empresarial/apoyo-a-comunidades-resulta-clave-en-la-conservacion-de-biodiversidad/>

SPDA (2022). El acuerdo de Escazú no compromete la soberanía nacional. <https://spda.org.pe/wpfb-file/soberania-escazu-pdf/>

World Resources Institute (2023). Indicadores de extensión forestal. <https://research.wri.org/gfr/forest-extent-indicators/forest-loss#what-are-the-main-causes-of-tree-cover-loss>

(*) Investigador de temas amazónicos, extractivismo y defensores ambientales del Centro Bartolomé de Las Casas.